MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00145

Santa Fe, 08 JUL 2015

V I S T O :

El Expediente N° FG – 000237/2015 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir los cargos de Prosecretarios en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento fijando condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, en la actualidad este organismo cuenta con un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013, y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, los agentes propuestos reúnen las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios.

Que, los Fiscales Dra. Karina Bartocci, Dr. Nicolás Foppiani y Dr. Aníbal Vescovo han solicitado la designación de Prosecretarios de los agentes, María Paula Tornati, Valeria Rodríguez Burgés y Alejandro Ariel Ferlazzo, respectivamente.

Que asimismo el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Baclini ha dado la conformidad para la prestación del referido servicio por parte de los agentes antes mencionados.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Desígnase, como Prosecretarios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a los agentes que a continuación se detallan:

María Paula Tornati – DNI N° 24.945.660 para desempeñarse en la oficina de Corrupción y Violencia institucional dentro de la Unidad Fiscal N° 3 – Sede Rosario – a cargo de la Fiscal Dra. Karina Bartocci.

Valeria Rodríguez Burgés – DNI N° 29.369.040 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 2 – Sede Rosario – a cargo del Fiscal Dr. Nicolás Foppiani.

Alejandro Ariel Ferlazzo – DNI N° 30.381.628 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 3 – Sede Rosario - a cargo del Fiscal Dr. Aníbal Vescovo.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE